

DECRETO EXENTO N°: 4825/

PARRAL, 27 NOV. 2020

JAVVER MOREIRA BAUERLE

ENCARGADO DE PERSONAL (S)

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en el artículo 98 de la Ley 18.883
- 3. Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4. El Instructivo N°4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 5. Decreto Exento N°3.816 de fecha 21 de Septiembre de 2020, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa en el Encargado del Departamento de Personal don Javier Moreira Bauerle.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los funcionarios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIOS	CARGO	TOTAL HRS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%
GLORIA MORA PARRA	ABOGADA	76.5	193

- 2.- ESTABLECESE, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.
- 3.- ESTABLECESE, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.
- 4.- ESTABLECESE, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

EJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/GMP/sbr DISTRIBUCION:

Copias en Papel:

- Oficina de Partes

- Oficina de Personal

Copias en Digital:

Dirección Jurídica

Mes DICIEMBRE del 2020							
Nombre Funcionario: GLORIA MORA PARRA							
Dia	Actividad	HORAS	25%	50%			
1	REDACCIÓN DE ESCRITOS Y OTROS	17:30 A 24:00	3.5	3			
2	REUNIONES	17:30 A 24:00	3.5	3			
3	TRAMITACIÓN SUMARIOS	17:30 A 24:00	3.5	3			
4	REDACCIÓN DE ESCRITOS Y OTROS	16:30 A 24:00	4.5	3			
5	LABORES PROPIAS DEL CARGO	08:00 A 22:00		13			
6	LABORES PROPIAS DEL CARGO	08:00 A 22:00		13			
7	TRAMITACIÓN SUMARIOS	17:30 A 24:00	3.5	3			
8	LABORES PROPIAS DEL CARGO	08:00 A 22:00	0.0	13			
9	REUNIONES	17:30 A 24:00	3.5	3			
10	TRAMITACIÓN SUMARIOS	17:30 A 24:00	3.5	3			
11	REDACCIÓN DE ESCRITOS Y OTROS	16:30 A 24:00	4.5	3			
12	LABORES PROPIAS DEL CARGO	08:00 A 22:00		13			
13	LABORES PROPIAS DEL CARGO	08:00 A 22:00		13			
14	TRAMITACIÓN SUMARIOS	17:30 A 24:00	3.5	3			
15	REDACCIÓN DE ESCRITOS Y OTROS	17:30 A 24:00	3.5	3			
16	REUNIONES	17:30 A 24:00	3.5	3			
17	TRAMITACIÓN SUMARIOS	17:30 A 24:00	3.5	3			
18	REDACCIÓN DE ESCRITOS Y OTROS	16:30 A 24:00	4.5	3			
19	LABORES PROPIAS DEL CARGO	08:00 A 22:00	4.0	13			
20	LABORES PROPIAS DEL CARGO	08:00 A 22:00		13			
21	TRAMITACIÓN SUMARIOS	17:30 A 24:00	3.5	3			
22	REDACCIÓN DE ESCRITOS Y OTROS	17:30 A 24:00	3.5	3			
23	REUNIONES	17:30 A 24:00	3.5	3			
24	TRAMITACIÓN SUMARIOS	17:30 A 24:00	3.5	3			
25	LABORES PROPIAS DEL CARGO	08:00 A 22:00		13			
26	LABORES PROPIAS DEL CARGO	08:00 A 22:00		13			
27	LABORES PROPIAS DEL CARGO	08:00 A 22:00		13			
28	REDACCIÓN DE ESCRITOS Y OTROS	17:30 A 24:00	3.5	3			
29	REUNIONES	17:30 A 24:00	3.5	3			
30	REDACCIÓN DE ESCRITOS Y OTROS	17:30 A 24:00	3.5	3			
31	REDACCIÓN DE ESCRITOS Y OTROS	17:30 A 24:00	3.5	3			
	Total		76.5	193			

B JEFE DIRECTO